



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E
INOCUIDAD ALIMENTARIA



INSTRUCTIVO

SENASAG/UNIA/007/2011

DE: Ing. Giovany Pereira Veizaga
JEFE NACIONAL DE INOCUIDAD ALIMENTARIA

A: COORDINADORES DEPARTAMENTALES DE
INOCUIDAD ALIMENTARIA

VIA: JEFES DEPARTAMENTALES DEL SENASAG

REFERENCIA: Cumplimiento de las R.A. N° 024 y 032/2010

FECHA: 08/07/2011

Señores Coordinadores de área:

Como es de conocimiento suyo, las R.A. N° 024/2010 y 032/2010 que reglamentan el Registro anualizado de los centros de acopio y/o almacenamiento de azúcar y la implementación del Sistema de Rastreabilidad del producto azúcar en bolsa producida en los ingenios azucareros del país, respectivamente; se encuentran en plena vigencia.

En virtud a la revisión, a nivel nacional, de la Base de Datos de los Padrones Sanitarios de Almacenes, misma que adjuntamos a la presente, es preocupante observar que la gran mayoría se encuentran vencidos en el primer trimestre de la presente gestión.

En este sentido, instruimos a ustedes, que de la manera más ágil posible, se proceda a la renovación de los padrones sanitarios y registro de nuevos establecimientos de su jurisdicción.

De igual manera, informar sobre el nivel de aplicación del Sistema de Rastreabilidad implementado en sus departamentales.

Colegas, es de suma importancia que retomen este tema a la brevedad posible, estaremos realizando el seguimiento respectivo a este instructivo.

Seguro del cumplimiento de las anteriores instrucciones; sin otro particular, saludamos a ustedes.

Atentamente,


Ing. Giovany Pereira Veizaga
JEFE NACIONAL
INOCUIDAD ALIMENTARIA
SENASAG - MDRyT

Cc. archivo

PATRIA O MUERTE... VENCEREMOS...

Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG

Beni - Av. José Natansh Esa - Félix Satorri - Telf./Fax: 591-3-4628105 - 4628106 - WEB: www.senasag.gob.bo